Nombre del informe
Segundo Seguimiento a la Caja Menor de la SDP

Área(s) Auditada(s) - Responsable(s)	Dirección Administrativa Directora Elizabeth Gil Naranjo

1. Objetivo

Evaluar la efectividad de los controles establecidos por Dirección Administrativa para la administración y custodia de los recursos disponibles en la caja menor de la entidad y que los gastos se hayan realizado para atender las necesidades de carácter imprevisto, urgente, imprescindible, inaplazable y necesario bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente

2. Alcance

Manejo de la caja menor de la SDP, con corte al 28 de noviembre de 2024

3. Criterios

- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.
- Resolución DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022- Contador General de Bogotá D.C. “Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores»
- Decreto 192 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 163 de 2024, “Por medio de la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2024”.
- Resolución 1303 de 2024, “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 163 del 23 de enero de 2024”.
- Resolución 1483 de 2024, “Por la cual se asigna el responsable del responsable del manejo de la caja menor de la Secretaria Distrital de Planeación vigencia fiscal 2024”
- Procedimiento Manejo de Caja Menor- GAD-PD-020 -Dirección Administrativa
- Decreto 062 de 2024, Artículo 20. “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”.
- Documentación del Sistema de Gestión (SG) asociada

4. Resultados del informe

En los Planes Anuales de Auditoría aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP el 19 de diciembre de 2023 y el 25 de enero de 2024, se incluyó la realización de dos Arqueos a la Caja Menor de la SDP para ser ejecutados en la vigencia 2024.

Para el presente informe se realizó revisión del marco normativo distrital y nacional relacionado con las Cajas Menores con el fin de verificar que las Resoluciones que fueron expedidas por la Secretaría Distrital de Planeación para la constitución de las Cajas Menores, para la vigencia 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de las directrices tanto distritales como nacionales sobre el tema.

El arqueo de caja fue realizado, el día 28 de noviembre de 2024 en la Dirección Administrativa, visita que fue atendida por la Directora Administrativa y el profesional responsable de la caja menor para el 2024, donde se informó el objetivo y alcance de la visita; la visita comprendió la revisión de los soportes del cierre de la Caja Menor en el periodo comprendido entre el 18 de junio de 2424 y el 28 de noviembre de 2024.

4.1 Caja Menor 2024

4.1.1 Actos administrativos de constitución de la Caja menor y designación del responsable

El artículo 57 del Decreto Distrital 192 de 2021 estableció que "*Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe de la respectiva entidad pública distrital".*

Sobre el particular se encontró que en enero 23 de 2024 se expidió la Resolución 163 de 2024, "*por medio de la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2024*", suscrita por el correspondiente Secretario Distrital de Planeación.

Por otra parte, mediante la Resolución No. 1303 del 15 de agosto de 2024, se realizó modificación al parágrafo 1 del Artículo 13 de la Resolución No. 163 de enero de 2024, el cual quedará así:

"Parágrafo 1°. Los reembolsos de la caja menor se harán una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto acumulado no utilizado que se tenga en el respectivo rubro presupuestal. El saldo máximo que se puede legalizar mensualmente debe corresponder a la sumatoria de la asignación no utilizada de los meses anteriores, incluido el mes objeto de la legalización de los gastos"

En el Artículo 4°. Manejo de la caja menor de la Resolución 163 de 2024 se menciona que:

" *El manejo del dinero de la caja menor de la entidad, se hará a través de una cuenta corriente oficial, debidamente autorizada por el ordenador del gasto, denominada "Caja menor Gastos Generales, Distrito Capital, Secretaria Distrital de Planeación, Nit 899.999.061-9" y el responsable del manejo de la misma, será un Profesional de la Dirección Administrativa designado por la/el Director/a Administrativo/a de la Secretaria Distrital de Planeación."*

Teniendo en cuenta el hallazgo del Informe de Seguimiento a la Caja Menor de la SDP del primer semestre de 2024:

"Se encontró que no se produjo la Resolución de designación del responsable del manejo de la caja menor de la entidad para la vigencia 2024, por parte de la/el Director/a Administrativo/a, de acuerdo con lo establecido en el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores del D.C. adoptado mediante Resolución DDC-001 de 2009, y el Decreto 192 de 2021; teniendo en cuenta que las cajas menores se constituyen únicamente para cada vigencia fiscal"

Es así como la Dirección Administrativa formuló la acción correctiva 3044 de la situación de mejora 2226, evidenciándose por parte del equipo auditor que fue expedido el acto Administrativo de designación al profesional a cargo de la Caja Menor mediante Resolución No. 1483 del 19 de septiembre de 2024, que en el Artículo 1° resuelve designar como responsable del manejo de caja menor de la Secretaria Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2024, al profesional, quien se desempeña en el empleo publico de profesional especializado código 222 grado 20 asignado a la Dirección administrativa.

4.1.2 Amparo presupuestal, montos y rubros autorizados

El Artículo 59 del Decreto Distrital 192 de 2021 señala que "para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, el cual debe expedirse por el monto correspondiente a la suma del valor de la apertura y la proyección del número de reembolsos que se pretendan realizar en el respectivo año, ...". Se encontró que en enero 18 de 2024 fue expedido el CDP 7, por valor de $19.525.000

El monto mensual de los gastos que fueron definidos por cada rubro durante el año 2024, por el término de once (11) meses es el siguiente, de acuerdo con la Resolución 163 de 2024:

Tabla N. 1. Rubros y montos autorizados caja menor vigencia 2024

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO MENSUAL	TOTAL AÑO 2024 (para 11 meses)
O212020200604641l2	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	$ 1.095.000	$ 12.045.000
O212020200802821 30	Servicios de documentación y certificación jurídica	$ 597.000	$ 6.567.000
02120202008078712001	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos)	$ 83.000	$ 913.000
TOTALES		**$1.775.000**	**$ 19.525.000**

Fuente: Resolución 163 de 2024-SDP

4.1.3 Póliza:

El literal d) del numeral 3.3. del «Manual para el manejo y control de cajas menores», menciona entre sus requisitos que el responsable de su manejo y administración debe tener constituida una póliza de manejo vigente, aprobada con anterioridad al primer giro, amparando el monto total de la caja menor.

El servidor de la Dirección Administrativa que atiende al equipo auditor durante este seguimiento a la Caja Menor de la entidad informó que se realizó una adición a la Póliza de Manejo Global con AXA Colpatria Número 8001004037, del 02 de junio de 2024 al 15 de julio de 2024.

El equipo auditor verificó la respuesta del corredor de seguros a la Dirección Administrativa, en la cual aclara que la póliza Global ampara los dos cargos, tanto el del responsable del manejo de la caja menor como el ordenador del gasto de esta.

Posteriormente se expide la Póliza de seguro de manejo Global con entidades oficiales con la aseguradora AXA Colpatria S.A. Numero 8001004272, con una vigencia desde el 15 de julio de 2024 hasta el 3 de noviembre de 2025

4.1.4 Procedimiento, Libro de Caja Menor y soportes

Se solicitó el libro de Caja Menor 2024, en el cual se verificaron que las operaciones registradas tuviesen identificadas la fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación, de acuerdo con el Decreto Distrital 192 de 2021.

Se verificaron los soportes de las legalizaciones realizadas en los meses de mayo, julio, agosto, septiembre y octubre de 2024 contra lo consignado en el formato “Relación de Gastos Mensuales de Caja Menor AFO-408”:

Tabla N. 2. Cuadro Legalizaciones

LEGALIZACIONES JULIO-OCTUBRE DE 2024										
No Comprobante	A-FO-032 Servicio de Transporte	AFO 410 Descripción Gasto De Transporte Público Autorizado	Valor	Nombre y Dependencia del solicitante	Nombre Jefe inmediato Dependencia del solicitante	Antes AFO406 ahora GAD-FO-068 Requerimiento Caja Menor		Antes AFO 404 ahora GAD-FO-066 Comprobante de egreso caja menor		Rubro
						Tema	Fecha	Comprobantes pago	Fecha	
9	N.A.	N.A.	$ 87.400	Marycruz Camelo Ramirez	Elizabeth Gil Naranjo Directora Administrativa	Reembolso del pago efectuado por la expedición de certificado de libertad y tradición vehiculos con multa a nombre del distrito	21/05/2024	Recibo De Pago OGB16E, OFL71E	31/05/2024	02120202008028213 0 Servicios de documentación y certificación jurídica
10	N.A.	17/06/2024	$ 107.200	Henry Vallejo Vargas	Paola Gómez Campos Jefe Oficina de Integración Regional	Reembolso de recursos por pago de peajes comisión de Servicios por el día 30 de mayo de 2024 para trasladarse a la ciudad de Villavicencio – Meta y retorno a Bogotá entre las 5:00 a.m. y las 5:30 p.m., aprobada mediante Resolución 0877 del 29 de mayo de 2024, Radicado: 3-2024-18692	31/05/2024	Pago Peajes: Soportes de pago recibos CAT I: 96881-936662-864437-214988-1135144-1046593	31/05/2024	O212020200604641 12 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
11	22/07/2024	24/07/2024	$ 83.600	Mireya Ramírez Briceño/Subdirección de Planeamiento Local del Sur Oriente	José Miguel Pérez Mesa / Subdirector de Planeamiento Local del Sur Oriente	Reembolso transporte asistencia Ala Alcaldía Local de Usme convoca a la SDP al 2°Consejo Local de Gobierno Usme, el 24 de julio de 2024	27/07/2024	COLM24HS1095890,COLM24HS1084016	31/07/2024	O212020200604641 12 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
12	N.A	N.A.	$ 55.700	Paola Campos Andres Camilo Guevara José Antonio Mora Julio Cesar Díaz	PAOLA GÓMEZ CAMPOS. Jefe de Oficina Código 006 Grado 06. Oficina de Integración Regional.	Reembolso de recursos por pago de peaj esencumplimiento de la Comisión de servicio por el día 24,25 de Julio para trasladarse a los municipios de Mosquera, y Chia.RESOLUCIÓN No. 1166 DE 2024. RESOLUCIÓN No. 1164 DE 2024	26/07/2024	**Pago Peajes:** Peaje Rio Bogotá, Peaje Andes, Peaje Ramal, Peaje Mondoñedo 3749660,2290789,81380,100420001277865	31/07/2024	O212020200604641 12 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
				No se presentaron gastos por caja menor en el periodo comprendido entre el 01-08-2024 al 31-08-2024.						
13	16/09/2024		$ 53.790	Luz Maritza Acero Forero	Juan Carlos Prieto G. Jefe Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad	Reembolso de recursos por pago de transporte Localidad de Usme. Realizar espacio de devolución del Plan Distrital de Desarrollo con niños y niñas del Colegio Ciudad Chengdú	30/09/2024	Soportes de pago UBER	30/09/2024	O212020200604641 12 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
14	19/09/2024		$ 11.600	PAOLA GÓMEZ CAMPOS. Jefe de Oficina Código 006 Grado 06. Oficina de Integración Regional.	Ursula Ablanque-Secretaria de Planeación	Reembolso de recursos por pago de peaj esencumplimiento de la Comisión de servicio por el día 10 de septiembre para trasladarse a Chia.Resolución 1404 del 06 de septiembre de 2024	12/09/2024	Pago peaje Andes 100610006945721	30/09/2024	O212020200604641 12 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
15	N.A.	N.A.	$ 597.380	CAJAS FUERTES ANCLA SAS NIT 860.067.604-7	Elizabeth Gil Naranjo Directora Administrativa	MANTENIMIENTO DE MECANISMOS, CERRADURA Y PINTURA DE LA CAJA MENOR SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN FACTURA ELECTRONICA 12242	30/10/2024	MANTENIMIENTO DE MECANISMOS,CERRADURA Y PINTURA DE LA CAJA MENOR SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	30/10/2024	21202020080787 10000 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad
16	17/10/2024	21/10/2024	$ 20.458	Diana Carolina Aristizabal	Juan Carlos Prieto G. Jefe Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad	Reembolso de recursos por pago de transporte a la Asamblea Deliberativas de la Localidad Usme	30/10/2024	Soportes de pago UBER	30/10/2024	O212020200604641 12 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
17	17/10/2024	18/10/2024	$ 18.289	Diana Carolina Aristizabal	Juan Carlos Prieto G. Jefe Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad	Reembolso de recursos por pago de transporte a la Asamblea Deliberativas de la Localidad Usme	30/10/2024	Soportes de pago UBER	30/10/2024	O212020200604641 12 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
Total			$ 1.035.417							

Fuente: Elaboración propia con base en soportes 2024 Dirección Administrativa

En cuanto al uso del libro de bancos como el libro diario, se encontró que estos se han manejado con pulcritud, sin enmendaduras, ni tachones, y con datos cuya información coinciden con los respectivos soportes.

4.1.5 Arqueo, Reembolso y Legalización Caja Menor 2024

Durante la visita a la Dirección Administrativa realizada el 28 de noviembre de 2024, se realiza el arqueo de la Caja Menor, iniciando a la 8:00 a.m. y terminando a las 11:00 a.m. del cual se levanta el Acta correspondiente, desarrollando las siguientes actividades:

Una vez se accede a la caja fuerte, se observa una caja pequeña en la cual se encuentra el siguiente efectivo:

Tabla N. 3. Efectivo en Caja Menor
cifras en pesos

EFECTIVO					
I) Saldo en efectivo:					**$ 463.200**
Denominacion:					
Billetes		Valor	Monedas	Cant.	Valor
50.000	9	**$ 450.000**	1000	1	**$ 1.000**
20.000		**$ 0**	500		**$ 0**
10.000	1	**$ 10.000**	200		**$ 0**
5.000		**$ 0**	100	2	**$ 200**
2.000	1	**$ 2.000**	50		**$ 0**
1.000		**$ 0**	20		**$ 0**
II) Saldo en bancos:					**$ 675.682**
III) Valor comprobantes de caja :					**$ 0**
IV) Valor vales provisionales:					**$ 0**
V) Valor notas banco y/o otros conceptos:					**$ 0**
VI) Reembolso en Trámite :					$ 636.127
TOTAL ARQUEO:					**$ 1.775.009**
SOBRANTE O FALTANTE:					**$ 9**

Fuente: Oficina de Control Interno. Arqueo del efectivo contenido en la Caja Fuerte. Noviembre 28 de 2024

Se encontró una chequera del Banco Davivienda que inicia con el 28779-1 y termina con el 28808-2. Un comprobante del año 2023 por $404.446. De la vigencia 2024 del 7 de marzo de 2024 por $1.775.000 número de comprobante 28780-0. Retiro en efectivo.

En conclusión, se presenta un saldo en efectivo de $463.200, más el saldo que se registra en Bancos por $675.682, más el saldo pendiente por reembolso de los movimientos realizados durante el mes de octubre por $636.127 que se verá efectuado en el extracto del mes de noviembre, para un gran total de $1.775.000 que es el monto mensual autorizado para la caja menor de la vigencia 2024 conforme a la Resolución No. 163 de 2024.

Por otra parte, se revisaron los soportes relacionados con la legalización de la Caja Menor para los meses de mayo, julio, agosto, septiembre y octubre de 2024.

Se solicitaron los soportes del mes de mayo teniendo en cuenta que, para la fecha de la visita del 17 de junio de 2024, el libro de caja menor no tenía aún registrada la información del movimiento del mes de mayo tal como se observa en la siguiente foto tomada en esa fecha:

Imagen N° 1 Libro mayor primer arqueo

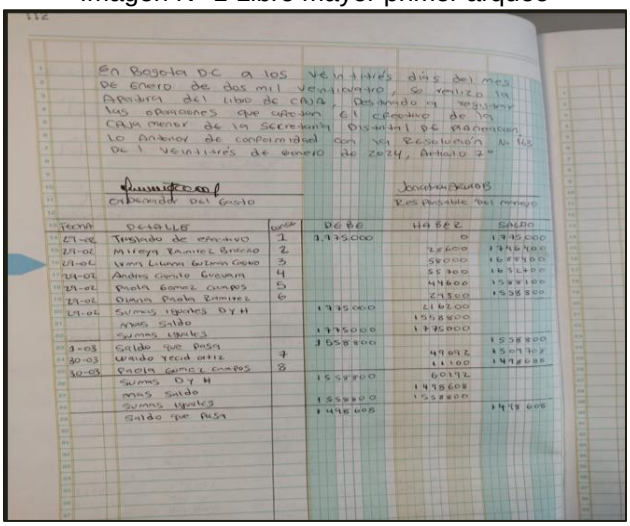

Fuente: Foto tomada el 17 de junio de 2024 del libro de Caja Menor

Y para la visita del 28 de noviembre se evidenciaron los consecutivos 9 y 10, del mes de mayo de 2024 los cuales no habían sido legalizados para la fecha de la visita del mes de junio.:

Imagen N° 2 Libro mayor segundo arqueo

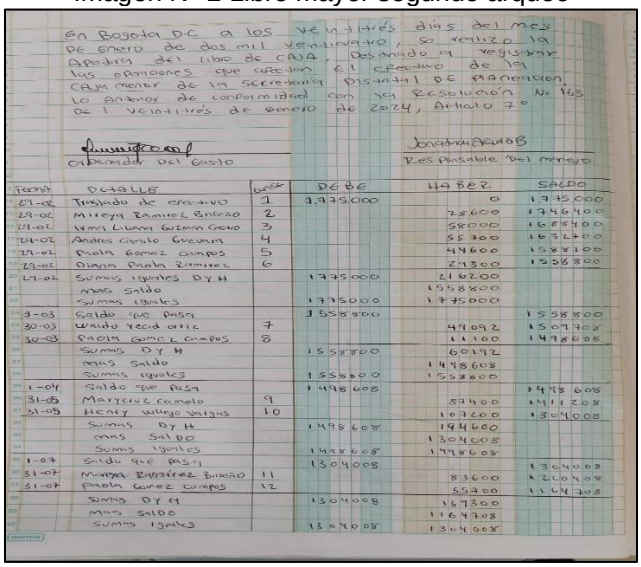

Fuente: Foto tomada el 28 de noviembre de 2024 del libro de Caja Menor

Legalización julio de 2024- Radicado 3-2024-29202 del 20 de agosto de 2024

- Comunicación 3-2024-14037 remisión a la Dirección Financiera
- Comprobantes de Egreso AFO-404 Números del 1 al 6
- Requerimientos caja menor A-FO-406
- Gasto de transporte público autorizado por caja menor A-FO-410
- Comprobantes de pago
- Solicitudes servicio de transporte A-FO-032 y su negativa.

- Conciliación bancaria de caja menor A-FO-405
- Relación de cheques mensuales girados de caja menor A-FO-407
- Relación de gastos mensuales de caja menor A-FO-408
- Cuadro de control de saldos caja menor A-FO-409
- Extracto bancario de los meses de julio de 2024
- Solicitud de Certificado de Registro Presupuestal A-FO-083
- Solicitud de anulación de certificado presupuestal 458 A-FO-084

Legalización agosto de 2024 Radicado 3-2024-33829 del 27 de septiembre de 2024

- Conciliación bancaria de caja menor A-FO-405.
- Relación de cheques mensuales girados de caja menor A-FO-407
- Relación de gastos mensuales y de caja menor A-FO-408 (en ceros).
- Cuadro de control de saldos caja menor A-FO-409.
- Extracto bancario del mes de agosto de 2024.
- Resolución de designación responsable Caja Menor

Legalización septiembre Radicado 3-2024-35880 del 16 de octubre de 2024

- Comprobante de Egreso GAD-FO-066 No.13 al 14
- Requerimiento caja menor GAD-FO-068, Gasto de transporte público autorizado por caja
- menor GAD-FO-072, Comprobantes de pago
- Conciliación bancaria de caja menor GAD-FO-067
- Relación de cheques mensuales girados de caja menor GAD-FO-069
- Relación de gastos mensuales y de caja menor GAD-FO-070
- Cuadro de control de saldos caja menor GAD-FO-071
- Extracto bancario del mes de septiembre de 2024

Legalización de octubre Radicado 3-2024-40000 del 22 de noviembre de 2024

- Comprobante de Egreso GAD-FO-066 No.15 al 17
- Requerimiento caja menor GAD-FO-068, Gasto de transporte público autorizado por caja menor GAD-FO-072, Comprobantes de pago
- Conciliación bancaria de caja menor GAD-FO-067
- Relación de cheques mensuales girados de caja menor GAD-FO-069
- Relación de gastos mensuales y de caja menor GAD-FO-070
- Cuadro de control de saldos caja menor GAD-FO-071
- Extracto bancario del mes de octubre de 2024.
- Anulación y solicitud de CRP

4.2. Revisión de las situaciones críticas derivadas del anterior informe

En el Informe Arqueo Caja Menor con corte a 17 de junio de 2024, con radicado 3-2024-26388 del 29 de julio de 2024, se estableció la siguiente situación crítica:

"Se encontró que no se produjo la Resolución de designación del responsable del manejo de la caja menor de la entidad para la vigencia 2024, por parte de la/el Director/a Administrativo/a, de

acuerdo con lo establecido en el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores del D.C. adoptado mediante Resolución DDC-001 de 2009, y el Decreto 192 de 2021; teniendo en cuenta que las cajas menores se constituyen únicamente para cada vigencia fiscal".

Se evidencio que Dirección Administrativa formuló la acción correctiva 3044 de la situación de mejora 2226, comprobando por parte del equipo auditor que fue expedido el acto Administrativo de designación al profesional a cargo de la Caja Menor mediante Resolución No. 1483 del 19 de septiembre de 2024.

5. Fortalezas

- La Organización de la información por parte de la Dirección Administrativa, permitió verificar la trazabilidad de los desembolsos y legalizaciones realizadas en el manejo de la Caja Menor de la entidad.

6. Situaciones susceptibles de mejora / oportunidades (observaciones)

N	Descripción de situación susceptible de mejora / oportunidades (observación)	Numeral del informe Capítulo 4	Responsable
1.	Durante el ejercicio de visita de Seguimiento y Arqueo a la Caja Menor de la entidad se identificó una oportunidad de mejora relacionada con las justificaciones recibidas por la Dirección Administrativa, ya que, al revisar los soportes de cada comprobante de egreso, se encontró que no todas las solicitudes de reembolso por caja menor justifican de forma completa la descripción de gastos **imprevistos, urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios.** Se evidenció en formato anterior A-FO-406 REQUERIMIENTO CAJA MENOR y en el formato actual GAD-FO-068 REQUERIMIENTO CAJA MENOR. Lo anterior, para atender lo solicitado en el Decreto 192 de 2021, Artículo 58.	4.1.4 Procedimiento, Libro de Caja Menor y soportes	Dirección Administrativa
La formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, no obstante, la Oficina de Control Interno - OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.			

7. Situaciones críticas

N°		**Reincidente (si/no)**	NO
Descripción de la situación crítica			
Criterio Incumplido (Estándar/norma/reglamento)			
Numeral del informe (capítulo 4)			
Responsable			
Posible efecto			
Palabra(s)clave(s) para identificar en SIPA (Máximo 5)			

8. Recomendaciones

Evaluar y analizar la inclusión de riesgos y controles, asociados al procedimiento de Caja Menor, en la actualización de los mapas de riesgos de gestión y/o de corrupción con el fin de contar con acciones preventivas.

Verificar la oportunidad en las solicitudes de transporte en cumplimiento de las directrices establecidas por la Dirección Administrativa.

Nombres / Equipo Auditor	
Auditor líder	Iván Fernando Tunjano Reyes
Auditor(es)	Lucy Divanelly Muñoz Rodriguez

DENIS PARRA SUÁREZ
Jefe Oficina de Control Interno